



34

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE N° 246-655/2020
RT.

DECRETO N° 3467 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la Sra. Verónica Tatiana Camacho, CUIL 27-28375650-0, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123, y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite antes del 30 de noviembre del 2019, conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de la mencionada agente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R1A Dirección General de Administración dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón General-Ley N° 3161
Agrup. Administrativo

CARGO

1

CATEGORÍA

3

ARTICULO 2°: Designase a la Sra. Verónica Tatiana Camacho, CUIL 27-28375650-0, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Planta Permanente de la U. de O.: R1A Dirección General de Administración, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente trámite se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. 1A Dirección General de Administración, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal contratado de la U. de O. 1A Dirección General de Administración, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19, asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, Ejercicio 2021.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
ESTANDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
C/CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



35

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

3467

III CDE. A DECRETO N°

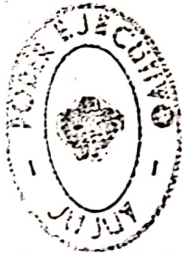
S.-

ARTICULO 4°: Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, el contrato de servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Sra. Verónica Tatiana Camacho, CUIL 27-28375650-0.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
NO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAORIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Sr. CLAUDIA GISELA HUAIL
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy